

NEUTRALIDAD DE LA RED, LOS DERECHOS DE LOS BITS. CONVERGENCIA HACIA UNA INTERNET PETRIFICADA O MÁS LIBRE.

El Internet es uno de los últimos espacios libres que quedan en el planeta. Su desarrollo y crecimiento en escalas nunca antes imaginadas es resultado de la libertad de innovación, competencia y desarrollo tecnológico que durante varias décadas ha generado cientos de miles de millones de dólares en ganancias para innovadores, empresarios e ingenieros, sin embargo, ésta libertad ha sido lentamente coartada por la intervención gubernamental y los intereses de grupos particulares que amenazan uno de los últimos bastiones de la libertad que aún existen.

El gran impacto social de Internet, así como su éxito comercial, es, en muchos aspectos, directamente atribuible a las características arquitectónicas que forman parte de su diseño. Internet fue diseñado sin guardias que vigilaran la aparición de nuevos contenidos o servicios; ésta formación se basa en un modelo de capas que, extremo a extremo, permite innovar en cada uno de los niveles de la red sin que exista un control central. Situando la inteligencia en los extremos, en

vez del control en medio de la red, Internet se ha convertido en una plataforma de innovación.

Hoy en día, una red neutral es aquella que está libre de restricciones en las clases de equipamiento, modos de comunicación permitidos, contenido y sitios. De igual manera, el contar con plataformas donde la comunicación no debe estar irrazonablemente degradada por otras comunicaciones clasifica una red como neutral.

Se debe tener presente que el Internet, en su origen, fue concebido como una red de comunicación en la cual los dispositivos se conectaban entre sí a través de direcciones IP (valor numérico que identifica cada dispositivo en la red, conformado por una serie de valores numéricos), con el fin de posibilitar el acceso mutuo e intercambio de datos. Dada la dificultad que implicaba memorizar valores numéricos, se desarrollaron los nombres de dominio (ejemplo google.com) que, al ser introducidos, buscan un servidor DNS (Domain Name System) que, a su vez, se coteja en su base y devuelve el valor IP del mismo. Al convertirse el Internet en un fenómeno masivo y proliferar con una mayor cantidad de información en la red cada día, alteró drásticamente sus condiciones iniciales, dando origen a una tendencia mediante la cual se configura un proceso paulatino de centralización de datos, siendo así los

buscadores encargados de servir como índice de los contenidos de la red. Esta situación coloca al usuario en un paradigma de flujo descendente donde existe peligro de convertirse en sólo receptor pasivo de información.



Fig. 1. Logo adoptado para la Neutralidad de la red en algunas comunidades internautas.¹

Antecedentes

A inicios de los noventa, se comenzó a escuchar el término de "red neutral", principalmente, en el ámbito académico de los países europeos, sin embargo, no fue sino hasta el año 1993 que se popularizó su uso debido al Informe Bangemann¹. Esta propuesta fue tomada y analizada en el denominado EU Convergence conocido como "Green Paper". En dicho estudio

estadounidense se empleó el concepto de "neutralidad tecnológica" para referirse a la relación entre la arquitectura de las redes y el marco de regulación de las mismas. El informe muestra una difusa visión del concepto de "red neutral" o *network neutrality* que buscaba delinear un régimen legal que, sin ser restrictivo, promoviera la expansión de las telecomunicaciones manteniéndolas bajo pautas claras y principios de operación que aseguren el buen funcionamiento de las redes y, con ello, eviten la irrupción de grupos monopólicos que distorsionen las condiciones de acceso a la información.

Para ese momento, aún no existía una definición del concepto, sin embargo, había una preocupación por definir acciones que incentivaran un marco que abarcara mayor cantidad de usuarios, lo que implicaba fomentar la inversión en el sector. En ese contexto, la configuración de los nuevos proveedores de acceso a las redes definiría las condiciones materiales que deferirían posteriormente, la capacidad de circulación de información a través de ellas.

Lawrence Lessig (abogado y catedrático de derecho en la Universidad de Standford, especializado en derecho informático) y Tim Wu, profesor de la Escuela de Leyes de Columbia, desarrollaron una teoría que define a las redes

¹ Informe de la Unión Europea sobre la sociedad de la información conocido como, un trabajo para dar una serie de recomendaciones que giraban en torno a la idea de evitar el exceso de actividad legislativa tendiente a la regulación de redes por un lado, y la necesidad de asegurar interconexión e interoperabilidad por otro

neutrales como medio para el acceso libre a la información y marco de regulación idóneo para asegurar la libertad de expresión de los ciudadanos.

Ésta teoría separa las redes en dos grupos: las que son neutras y las que no; siendo las primeras redes sin inteligencia. Una red neutra se limita a conectar dispositivos sin tener la capacidad de conocer las necesidades o aplicaciones de los dispositivos que a ella se conectan. Por el contrario, en las redes inteligentes se puede distinguir qué tipo de información se está transportando y actuar de forma diferente, dependiendo de las necesidades de la información.

Situación Actual

La neutralidad de la red se asegura de que todos sus usuarios puedan acceder a todo su contenido o ejecutar cualquier aplicación en los dispositivos posibles, sin discriminar o dar privilegios a ciertos datos sobre otros. Todos los sitios y servicios constan de los mismos derechos, por lo que merecen disponer del ancho de banda de manera idéntica por parte del prestador sin cargos adicionales.

Si ahora se trata de ver el concepto desde el punto de vista de Teoría de Redes, lo más próximo

a ello será el concepto de Transparencia; dicho concepto tiene como objetivo asegurar que todos los mensajes lleguen sin retrasos, con arribo no variable, pérdida o reordenamiento.ⁱ

Las redes neutras operan bajo tres principios:

- No discriminación: todo el tráfico sobre la red deberá ser tratado de igual forma, incluyendo el tráfico generado por los operadores de red.
- Interconexión: Los operadores poseen una obligación y un derecho de interconexión. Sin el derecho de interconexión no existe red.
- Accesibilidad: Cualquier usuario final debe poder conectarse con otro usuario, por lo que cualquier elemento de contenido tiene derecho de ser enviado y recibido adecuadamente desde cualquier punto.

Estos principios, se han desatado, también, argumentos contrarios por parte de operadores de cable, televisión y telefonía, argumentando puntos de vista como los siguientes:

- Imponer tal regulación puede desacelerar la inversión en áreas altamente competitivas de la red (por ejemplo banda ancha inalámbrica) dado que niega a los proveedores la capacidad de diferenciar sus servicios del resto.
 - Los impulsores de las redes neutrales suelen confundir entre la falta de regulación de Internet y la altamente regulada operación de las empresas de telecomunicaciones; siendo estas últimas las que históricamente han ofrecido servicios de valor agregado a sus clientes. Desde esta perspectiva, Internet ha logrado éxito para desarrolladores y la atracción de los usuarios.
 - Internet es mucho menos neutra de lo que intenta decir en función de la existencia de ciertas prácticas operativas que permiten servicios de calidad diferenciadas como se encuentra indicado en el documento RFC 2309.ⁱⁱ
- dominar el servicio de un proveedor determinado con el objetivo de garantizar un funcionamiento más rápido que la competencia.
 - Nuevos Emprendedores: Estarían virtualmente fuera del negocio debido a las grandes corporaciones que pagan a los proveedores para dominar su nicho sin permitir una libre competencia.
 - Compradores en línea: las empresas podrían dirigir fondos para garantizar que sus ventas sean más veloces, sin embargo se podría generar distorsión de precios.
 - Pymes: las pequeñas y medianas empresas no podrían contratar los servicios de grandes empresas que presten servicios de teleconferencia, dado que las grandes compañías de su sector tienen trato preferencial incentivando a contratar empresas de menor alcance a precios más elevados.ⁱⁱ

Sin embargo, como en cualquier conflicto, se podrían generar ventajas o riesgos, dependiendo de la perspectiva. Se mencionan algunos ejemplos:

- Usuarios de motores de búsqueda: cualquier portal de búsqueda puede pagar para

América del Norte

Para comprender la situación de Estados Unidos debemos remontarnos a finales de la década de 1990 y comienzos del 2000. En aquel momento, los usuarios comenzaron a conectar nuevos dispositivos a sus conexiones de Internet,

empleando nuevos servicios que requerían un mayor ancho de banda y que creaban mayor saturación. La reacción inicial de los proveedores fue imponer varios límites contractuales a sus suscriptores, ésta primera etapa de discriminación de los usuarios de banda ancha creo revuelo académico y gubernamental. En el 2004, el director de la FCC, Michael Powell, anunció una serie de principios de no-discriminación llamados "Libertad de Red" y, en febrero de dicho año, Powell enunció las libertades de los consumidores:

- Libertad para acceder al contenido.
- Libertad para ejecutar aplicaciones.
- Libertad para conectar dispositivos.
- Libertad para obtener información sobre los planes de servicio. ⁱⁱ

Posteriormente el Director de la FCC, Kevin Martin, reformuló estos principios de la siguiente forma (los hechos del 11 de septiembre del 2001 tuvieron una influencia en el cambio de posición al respecto):

- Los usuarios tienen el derecho a acceder cualquier contenido legal de su elección.
- Los usuarios tienen el derecho de ejecutar cualquier aplicación siempre y cuando esté

sujeito a las necesidades de las fuerzas de seguridad.

- Los usuarios tienen el derecho a conectar cualquier dispositivo legal a la red que no ocasione daños a la misma.
- Los usuarios tienen derecho a la competencia entre proveedores del servicio, aplicaciones y contenidos.

Esta reformulación fue objetada por algunos sectores, sobre todo, a la luz de la doctrina Reno, originada en el fallo *Reno vs. American Civil Liberties Union* de 1997. El máximo tribunal rechazó el intento por parte de la administración del presidente Bill Clinton de controlar los contenidos que circulan por la red: "... la red Internet puede ser vista como una conversación mundial sin barreras", es por ello que el Gobierno no puede, a través de ningún medio, interrumpir esa conversación. Como es la forma más participativa de discursos en masa que se hayan desarrollado, la red Internet se merece la mayor protección ante cualquier intromisión gubernamental". ⁱⁱ

A comienzos del 2005, en el caso Madison River, la FCC, por primera vez, mostró voluntad de reforzar los principios de neutralidad, imponiendo multas a una compañía telefónica local por bloquear servicios de comunicación de voz sobre Internet como Michael Powell declaró: "La industria debe

adherir a ciertas normas protectoras de los consumidores si la Internet desea permanecer como una plataforma abierta a la innovación"; sin embargo, el caso no fue utilizado como precedente. A fines de dicho año, comenzaron a aparecer proyectos acerca de la inclusión de la neutralidad de redes como parte de la reforma a la Telecommunications Act de 1996. ⁱⁱⁱ

En marzo del 2006 el Senador demócrata Ron Wylden, impulsó la primera legislación que proponía la protección de la neutralidad en las redes "Internet Non-Discrimination Act of 2006". En el mismo mes, se creó una comisión para evaluar las modificaciones posibles a la Ley de Telecomunicaciones, a partir de este momento, existe una fuerte presión de diversos grupos para impulsar el cambio legislativo. Luego de analizar dicha ley, las acciones a favor y en contra de esta reformulación legal fueron tomando gran importancia el evitar las prácticas monopólicas.

En el panorama actual, la ley prohíbe a los proveedores bloquear o tratar desigualmente a los clientes para acceder al contenido ofrecido por los competidores.

Oceanía

“No Neutrales y orgullosos de eso”

Oceanía se encuentra en una situación única, ya que una gran cantidad de su "contenido", es decir, el tráfico tiene que pasar a través de cables submarinos, con el fin de llegar a los EE.UU y Asia. Este tipo de ancho de banda es mucho más caro que el tráfico que se mantiene en la propia red o que se queda en el país, por lo tanto, el modelo de todo lo que puede consumir se vuelve más caro. ^{iv}

El panorama competitivo en Oceanía.

La competencia en el suministro al acceso a Internet, junto con bajas barreras de entrada, amortigua los incentivos de los operadores de redes y proveedores de Internet para no bloquear el acceso al contenido.

En términos de competencia:

- Australia tiene 638 proveedores de Internet en operación. Casi todas las áreas geográficas son atendidas por al menos dos proveedores de servicios en competencia.
- Nueva Zelanda cuenta con más de 50 proveedores de Internet en operación. La mayoría de los consumidores tienen la opción de por lo menos dos proveedores de Internet que compiten independientemente de la ubicación geográfica.

Modelos de negocio y estructuras de precios

Los grandes rangos de precios amortiguan los incentivos que los ISP's² y operadores de la red enfrentan al discriminar o bloquear el tráfico en función de su origen o tipo.

Los grandes rangos de precios tienen las siguientes ventajas:

- Permite a los ISP's establecer con mayor eficacia los precios al usuario.
- Incentiva a invertir en capacidad adicional de red, pues si la demanda de tráfico de Internet crece, entonces, los ingresos ISP también crecerán.
- Proporciona un fuerte incentivo para que los ISP's maximicen la transmisión de todo el tráfico de la red, lo que aumenta beneficios y obtiene ingresos adicionales debido a la demanda extra que se originará, dada la necesidad de nuevos servicios.
- Es una práctica de gestión de una red transparente, en la cual el ISP es agnóstico acerca del contenido del tráfico, por lo que se gestiona sólo sobre lo que un usuario está dispuesto a pagar.

En Australia y Nueva Zelanda, los reguladores tienen a su disposición los regímenes de acceso específico de la industria, que se niega a la necesidad de una regulación específica de la neutralidad de la red.

En ambos países, si el regulador observa un trato discriminatorio del tráfico de red que no es conveniente (refiriéndose al interés de los usuarios), podrá obligar al ISP a proporcionar el acceso en condiciones no discriminatorias de precios. Referente a Australia, el regulador sería la ACCC (Australian Competition and Consumer Commission), mientras que en Nueva Zelanda, se hablaría de la Comisión de Comercio.

Hay poca justificación para la regulación específica de la neutralidad de la red, ya sea en Australia o Nueva Zelanda. Lo anterior se debe a la fuerte competencia y las bajas barreras de entrada, lo que amortigua los incentivos de que los operadores de redes y proveedores de Internet bloqueen el acceso a distintos tipos de tráfico de Internet. Así mismo, los precios volumétricos proporcionan fuertes incentivos para que los ISP's maximicen la transmisión de tráfico de la red independientemente de la fuente o tipo y que los marcos reglamentarios estén en condiciones de hacer frente a problemas de competencia que puedan derivarse de las prácticas discriminatorias.^v

² Internet Service Provider

La perspectiva de África

África es un importador neto de contenido, esto significa que la mayoría (más del 99%) de todo el contenido de Internet que se ve en África proviene de fuera. Lo anterior es ocasionado por el hecho de que la infraestructura del *backbone* local sigue siendo pobre para recibir efectivamente el contenido de forma local. La falta de contenido local, la escasez de ancho de banda y la falta de fuentes fiables han hecho del continente un consumidor neto de tráfico en lugar de un generador.

África recientemente se unió al resto del mundo en Internet, mediante la fijación de cables de fibra óptica y submarinos de alta capacidad, con lo que, no sólo se espera un acceso más rápido a los contenidos extranjeros, sino, también, a un mayor uso del contenido de África en el resto del mundo. La falta de medios IXP (Internet exchange point ó Punto de Intercambio de Internet, es una infraestructura física a través del cual los proveedores de servicios de Internet intercambian el tráfico de datos entre sus redes) denota que el usuario africano aún accede a la mayoría de los contenidos locales a través de IXP en Europa o los EUA.

La falta de neutralidad de red ocasiona que el tráfico generado en África deba ser tratado de diferentes formas que el tráfico de redes más rápidas como Google o Microsoft; esto debido a que dichas empresas pueden pagar millones de dólares para que su tráfico reciba un trato preferencial por parte de los soportes de datos de gran tamaño. Lo anterior va unido al hecho de que el continente produce un poco menos del 2% del tráfico mundial total, por lo que el contenido africano será casi invisible en Internet.

En el continente no ha habido ni una sola conferencia para discutir o defender la neutralidad de la red. El gobierno de Sudáfrica ha tratado de referirse al tema, pero sólo desde la perspectiva del consumidor, más que desde el ámbito de regulación.

Las ONG's han demostrado un interés por una red más neutral, ya que, gracias a ella, la difusión de la información ha sido amplia, incluso, cuando los gobiernos coartaban su libertad de expresión.^{vi}

Asia

Los reguladores asiáticos enfrentan una disyuntiva entre seguir el liderazgo de EUA en la neutralidad de la red o el riesgo de socavar el incentivo económico para construir y mantener

redes más rápidas. Los reguladores de Hong Kong y Singapur muestran signos de la consagración de una política de neutralidad para las redes del futuro, lo que no se considera, necesariamente, un desarrollo positivo, según Peter Waters, un socio del bufete de abogados Gilbert + Tobin. “Tenemos que retroceder un poco. Los reguladores deben esperar hasta que surja un problema antes de entrar y establecer nuevas políticas.”

El gobierno de China tiene un gran control sobre el acceso y contenidos de Internet. Es común la falta de accesibilidad a las aplicaciones como Youtube, Facebook y Twitter debido al Great Firewall of China, que filtra los contenidos. Las compañías de telecomunicaciones en China son empresas de propiedad estatal, lo que genera poco debate sobre neutralidad de la red en China.

En Hong Kong, la Oficina de la Superintendencia de Telecomunicaciones ("OFTA") publicó un documento de debate, en abril de 2009, en el que se establece que la neutralidad de la red se refiere, principalmente, a conductas anticompetitivas y discriminatorias.

OFTA (Office of the Telecommunications Authority) evaluó que la naturaleza competitiva del mercado de las telecomunicaciones en Hong Kong diluye cualquier efecto negativo que se produciría si un operador participara en acciones no neutrales.

Del mismo modo, se observó que sus reglamentos referentes al poder de mercado y actividades de lucha contra la discriminación son completamente adecuadas para protegerse de las acciones no neutrales.^{vii}

La Ley de Tecnologías de la Información en India no tiene directrices claras que prohíban a un ISP local tratar de controlar Internet para satisfacer intereses comerciales. En febrero del 2009, Airtel (uno de los principales ISP) presentó su *Política de Uso Justo*, en la que busca reducir la cantidad de descarga hasta un plan "ilimitado". Su funcionamiento se basa en un alquiler mínimo de Rs 1099 (antes de impuestos), que ofrece 512 kbps de velocidad, se descarga una cantidad de datos superiores a 100 GB para un ciclo de facturación, por lo que la velocidad de descarga será reducida a la mitad para el resto del ciclo de facturación. Como se ha mencionado, en India el acceso a Internet incrementará con los 500 millones de usuarios que ya utilizan los teléfonos móviles. El reto es romper el dominio de los operadores de telefonía móvil a través del cliente, lo que propiciará libertad para elegir entre los operadores y planes tarifarios.^{viii}

Europa

La Unión Europea ha iniciado una consulta para examinar la posible necesidad de una legislación sobre neutralidad de la red.

La Comisión Europea ha dado propuestas para modificar su marco en cuanto a las redes de comunicaciones electrónicas y servicios publicados el 13 de noviembre de 2007. Se considera que "es generalmente beneficiosa para el mercado siempre y cuando los usuarios tengan la opción para acceder a las capacidades de transmisión y los servicios que deseen" y "en consecuencia, las normas actuales de la UE permiten a los operadores ofrecer diferentes servicios a diferentes grupos de clientes, pero no los que están en una posición dominante con la capacidad de discriminar de manera anticompetitiva entre clientes en circunstancias similares."

La Comisión Europea considera que el actual marco jurídico no puede prevenir eficazmente que los operadores de redes degraden los servicios de sus clientes. Ante esta situación se pretende imponer un mínimo de calidad en los servicios para hacer frente a esta situación.

Se celebró un debate sobre la neutralidad de la red en el Reino Unido, patrocinado por AT&T, en el cual participó el Gobierno y la oposición, así como secretarios de comercio, reguladores de

telecomunicaciones, figuras de la industria y otros expertos en la materia. Google, conocido partidario de la neutralidad de la red, declinó la invitación al debate. La conclusión en esa ocasión fue que las leyes de neutralidad de la red en el Reino Unido son "extremas... poco atractivas y poco prácticas" y que era "una respuesta a los problemas que no tenemos, con una filosofía que no compartimos."

Derecho en los Países Bajos

En junio de 2011, la mayoría del Parlamento votó a favor de las nuevas leyes de neutralidad de la red. La nueva normativa prohíbe el bloqueo de servicios de Internet, así como el uso de inspección profunda de paquetes para rastrear el comportamiento del cliente y cualquier otro tipo de filtración o manipulación del tráfico de red. La legislación se aplica a cualquier proveedor de telecomunicaciones.

Las operadoras se mantuvieron firmes en su oposición a la nueva ley de telecomunicaciones, debido a la preparación de un nuevo sistema de facturación para servicios de Internet "Premium". Una de las principales quejas ha sido que el volumen de mensajes de texto ha ido decreciendo debido a las nuevas aplicaciones para telefonía que permiten a los usuarios comunicarse "sin costo".

Uno de los servicios por los cuales las operadoras holandesas querían imponer tarifas es la aplicación de mensajería gratuita WhatsApp, cuyo uso ha crecido en un 85% en el primer trimestre de 2011, mientras que el uso de SMS ha bajado en un 8%.^{ix}

La decisión tomada en Holanda podría afectar

al resto de Europa y a otros países fuera del

continente. Muchos han celebrado esto como una victoria para los consumidores, mientras que la industria no está de acuerdo.

En muchos casos, los operadores quieren cobrar el servicio porque genera competencia, así

como Skype en la telefonía o WhatsApp en SMS. Los operadores mencionan que es necesario poder cobrar de forma diferenciada para recuperar los costos que representa el ofrecer dicho servicio que consumen mucho ancho de banda.

Con la ley de neutralidad, se pueden ofrecer planes de datos con diferentes velocidades y niveles de servicio, sin embargo, no se podrá

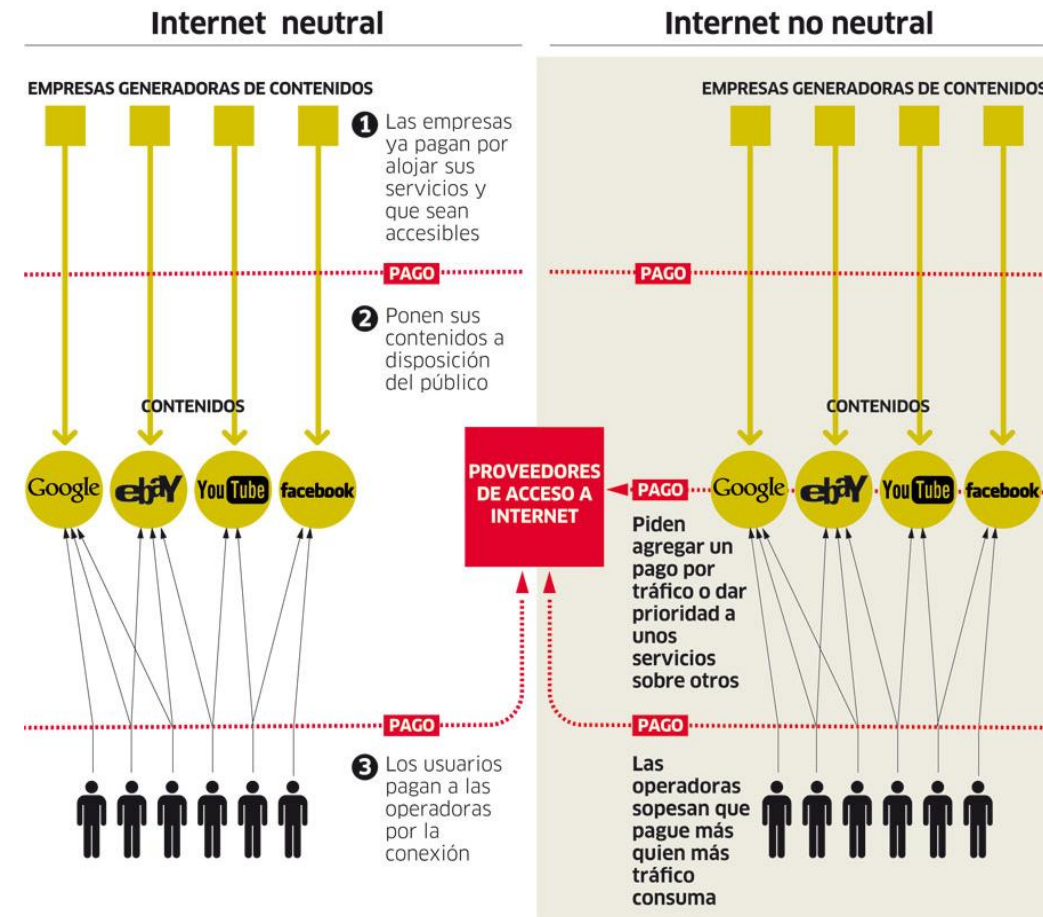


Fig. 2. Gráficamente la neutralidad de la red se puede ejemplificar de esta manera. Mostrando un ambiente de desigualdad a aquellos que se encuentran en una red de Internet no neutral.^{xi}

hacer cobros específicos por el uso de aplicaciones específicas.

Google, epicentro de los debates sobre la neutralidad de la red, se ha convertido en un gigante (aglutina el 90% de las búsquedas que se realizan desde España y es propietario de servicios de vídeo

online como YouTube). Pese a las declaraciones del presidente de Telefónica, César Alierta, que afirmaban que los buscadores de Internet utilizaban sus redes sin pagar nada y que esa situación no era sostenible.

El buscador Google y la operadora de EUA, Verizon, presentaron al organismo regulador estadounidense (FCC) una propuesta que defendía no primar ciertos contenidos sobre otros en la red fija, pero excluía la banda ancha en los móviles y los servicios".^x

América Latina

Los países con mayor desenvolvimiento en el tema dentro de esta región son Argentina, Chile y México, donde ya empiezan a formularse leyes para entrar a la neutralidad de la red.

En Argentina, el Poder Ejecutivo declaró dentro de la garantía constitucional la libertad de expresión expresada por la red de Internet por el Decreto 1279/97. En la norma, su artículo 1º declara que " el servicio de Internet se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión, correspondiéndole en tal sentido las mismas consideraciones que a los demás medios de comunicación social."

Lo anterior se encuentra en consonancia con el artículo 14 de la norma fundamental, la cual establece que: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa..." Del mismo modo, en el artículo 32 de dicha norma, se prescribe que: "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal."

Otro ejemplo relevante es el Pacto de San José de Costa Rica, en la Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada por Ley N° 23.054. En su artículo 13 inciso 1º, la norma contempla el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y expresión, definiéndola como: "la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección".ⁱⁱ

En Chile, después de una larga discusión de 4 años, el proyecto de Neutralidad en la Red fue aprobado en la Cámara de Diputados con 99 votos a favor y una abstención.

La ley establece, principalmente, que no se podrá arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario para utilizar cualquier contenido,

aplicación o servicio legal a través de Internet así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red.^{xi}

Además, Internet se incorpora como servicio en la Ley General de Telecomunicaciones (sumado a telefonía), en el que los usuarios obtienen el derecho a reclamar de acuerdo al respectivo proceso. De este modo, será la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) la encargada de fiscalizar el cumplimiento de los contratos de internet, en lugar del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac). Al respecto, el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Felipe Morandé, señala: “Estamos fortaleciendo de forma muy importante el área de fiscalización de la Subtel como paso previo a la constitución de una Superintendencia de Telecomunicaciones, proyecto que será presentado a este Congreso más adelante” ...“no vamos a tolerar que operadores traten de camuflar haciendo ofertas engañosas los servicios que se están ofreciendo.” Chile se convierte, pues, en el primer país del mundo en integrar la Neutralidad en la Red dentro de su legislación.

Sin embargo, también México muestra señales de que la neutralidad de la red es sumamente importante para el desarrollo social. El 23 de septiembre de 2010, el Senador mexicano, Javier Castellón Fonseca, presentó una iniciativa que pretende garantizar la neutralidad en la red en

México. El Proyecto de Decreto modificaría el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, al adicionar una fracción XVI.

Javier Castellón mencionó: “Desde sus inicios, el Internet fue concebido como un espacio libre, en donde el tráfico de contenidos, aplicaciones y dispositivos no tuviera obstáculos ni limitaciones [...] Toda esta información se encuentra y debe estar accesible al mismo tiempo, a la misma velocidad, sin discriminación alguna y en el mismo espacio para todos: Internet; eso es neutralidad de la Red.”^{xii}

La fracción XVI del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones se ha sugerido quedar de la siguiente manera:

Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:

XVI. Cuando presten servicios de acceso a Internet, fijo o móvil, garantizar el libre tráfico en la red y abstenerse de bloquear, discriminar, entorpecer o restringir el derecho de los usuarios a acceder, consultar, transmitir, recibir, contratar u ofrecer cualquier contenido, servicio o aplicación de carácter lícito. Los proveedores de acceso a Internet que no sean concesionarios pero que hagan uso de una red pública de telecomunicaciones se sujetarán asimismo a lo dispuesto por esta fracción.^{xiii}

Sin embargo, la iniciativa presentada aun no ha prosperado, ya que los legisladores mexicanos no han previsto la importancia y urgencia de proteger el derecho al libre tráfico web.

Situación a resolver

La evolución de Internet es compleja y dinámica. Debe haber disponibilidad para que el entorno, tanto gubernamental como empresarial, pueda evolucionar a la par en este ámbito. La legislación nacional en cualquier región debe evolucionar junto con el desarrollo tecnológico y ser capaz de afrontar sus consecuencias.

La neutralidad de la red se ha convertido en un problema global de diferentes magnitudes, sin embargo, es una situación por la que todos deberán atravesar en el largo plazo. Internet es el medio más eficiente de comunicación y de más rápida proliferación, por lo que es de vital importancia que no se vea limitado por murallas que serán más difícil de vencer si no se determina un equilibrio de intereses. El problema irá en aumento si se considera dicho servicio con cobertura global y de rápido acceso. De lograrse este objetivo, no se tendrían las mismas oportunidad para gozar de todos los beneficios que nos brinda este servicio si no se resuelve en primera instancia la neutralidad. Sólo de esa manera se logrará mantener una

equidad de acceso tanto para los usuarios, como para los bits.

Por lo que es de verdadera importancia el hecho de que cada una de las delegaciones pueda argumentar o en su caso explicar y exponer los siguientes puntos:

- ¿Cuál ha sido el historial en la legislación interna nacional sobre la neutralidad de la red?
- ¿Cuál es la posición oficial gubernamental ante los proveedores de servicios de internet o las empresas de servicios de telecomunicaciones, si estas comienzan a caer en comportamientos que entran dentro del marco de una red no neutral?
- ¿Existe algún órgano no gubernamental que asegure el pleno desarrollo de las telecomunicaciones dentro del país o depende directamente de algún órgano legislativo gubernamental?
- ¿Cuáles son las medidas tomadas para lograr la neutralidad de la red dentro de cada una de las delegaciones?
- ¿Se ha planteado una neutralidad parcial como solución, considerando que debe existir prioridad sobre algunos paquetes de datos específicos y qué datos específicos?

Referencias

ⁱ Juan Sebastián de Stefano, *La teoría de las redes neutrales e internet*, Revista de opinión jurídica, Buenos Aires. Disponible en :
http://www.urbeetius.org/newsletters/15/news15_destefano.pdf

ⁱⁱ *The Digital Broadband Migration*. Disponible en:
<http://www.silicon-flatirons.org/index.php>, 4 de abril del 2011

ⁱⁱⁱ *Telecommunications Act of 1996*. Disponible en:
<http://transition.fcc.gov/telecom.html>, 4 de abril del 2011

^{iv} *Australian ISPs offer US advice, smugness, on net neutrality*. Disponible en:
<http://arstechnica.com/business/news/2008/09/australian-isps-offer-us-advice-smugness-on-net-neutrality.ars>, 4 de abril del 2011

^v James Endre, *Net Neutrality - How relevant is to Australia and New Zealand?* Disponible en:
http://www.iscr.org.nz/f555,17255/17255_Endres_NN_I_TSICR_Draft_003.pdf

^{vi} Network neutrality: African Perspective. Disponible en: <http://tommakau.com/2010/11/19/network-neutrality-the-african-perspective/>, 4 de Abril del 2011

^{vii} *IDA Singapore, Consultation paper issued by the info. Communications Development Authority of Singapore*.

^{viii} *Network Neutrality: Where does India stand?*, Aman Malik, *Strategy - IT & Outsourcing*, Disponible en:
<http://dare.co.in/strategy/it-outsourcing/network-neutrality-where-does-india-stand.htm>, 4 de abril del 2011

^{ix} *Holanda aprueba la ley para la neutralidad de la red* Arnau Fuentes Nación Red, Disponible en:
<http://dare.co.in/strategy/it-outsourcing/network-neutrality-where-does-india-stand.htm>, 4 de abril del 2011

^x B. SALVATIERRA / D. BASTEIRO, *Los internautas piden a Europa una red neutral*, Disponible en:
<http://www.publico.es/ciencias/339294/los-internautas-piden-a-europa-una-red-neutral>, 4 de abril del 2011

^{xi} *Chile: Ley de Neutralidad en la Red fue aprobada por el Congreso*. Disponible en:
<http://www.fayerwayer.com/2010/07/chile-neutralidad-en-la-red/>, 4 de abril del 2011

^{xii} *México: La neutralidad de la red podría estar cerca* Carlos Gutiérrez fayerWayer. Disponible en:
<http://www.fayerwayer.com/2010/09/mexico-la-neutralidad-de-la-red-podria-estar-cerca/>, 4 de abril del 2011

^{xiii} *LXI Legislatura*. Disponible en:
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=5228&lg=61>, 4 de Abril del 2011